



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., seis (6) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: 2023 – 0477

A fin de verificar las gestiones de notificación desplegadas por el extremo activo (archivo 7), el Despacho **requiere** a la señora apoderada de RADIO TAXI AUTO LAGOS S.A.S., para que informe si NORVEYN SALVO LÓPEZ trabaja para esa empresa y de esa forma, entrar a calificar la documental obrante a folios 4 a 9 del archivo 7.

De otro lado, se pone en conocimiento del abogado JAIRO ALFONSO ACOSTA AGUILAR las manifestaciones elevadas por la vocera judicial de RADIO TAXI AUTO LAGOS S.A.S., relacionadas con la imposibilidad de llevar a cabo la notificación de los convocados JOHN ALEXANDER TABARES BEDOYA y EDWIN GILBERTO CIFUENTES en sus instalaciones, con miras a que emita los pronunciamientos que a bien tenga (archivo 9 fls.20 a 21).

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ
(4)

AP